

RECURSO DE REVISIÓN:
RR/610/2021
SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
COMISIONADO PONENTE:
JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA

Mexicali, Baja California, catorce de septiembre de dos mil veintidós; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/610/2021**, se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, la persona recurrente formuló una solicitud de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, al **AYUNTAMIENTO DE ENSENADA**, la cual quedó registrada con el folio **00785321**.

II. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. La persona solicitante, se inconformó con la respuesta otorgada e interpuso el presente medio de impugnación el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, argumentando **la entrega de información que no correspondan con lo solicitado**.

III. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos del Reglamento de la Ley de la materia; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia de la Comisionada Propietaria **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**.

IV. ADMISIÓN. En fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de revisión y se le asignó el número de expediente **RR/610/2021**; se requirió al sujeto obligado **Ayuntamiento de Ensenada** para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** diera contestación al recurso; lo cual le fue notificado en catorce de octubre de dos mil veintiuno.

V. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. El día tres de noviembre de dos mil veintiuno, la ponencia instructora tuvo por recibido el oficio que remitió la Directora de Transparencia Municipal en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, del cual se advierte una contestación al recurso de revisión en tiempo y forma, por lo que las manifestaciones formuladas son consideradas en la presente resolución.

VI. ACUERDO DE VISTA. En fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno se dio vista a la persona recurrente respecto de los documentos exhibidos por el sujeto obligado, para que dentro del término de tres días hábiles a partir de aquel en que surtiera efectos legales la notificación correspondiente, manifestara si estos satisfacían sus pretensiones de información; sin embargo, no se manifestó al respecto.

VII. POSESIÓN DE COMISIONADO PONENTE. El día cinco de agosto de dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comisionado Suplente **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, tomó posesión de la ponencia a cargo de la tramitación y resolución del presente recurso de revisión.

VIII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a dictar resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 135, 136, fracción I y V, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE FONDO. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la actualización de alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Consecuentemente, resulta procedente entrar al análisis de fondo de la controversia planteada. En virtud de lo anterior, este Órgano Garante adquiere el grado de convicción suficiente para entrar al estudio de fondo de la controversia planteada.

TERCERO: FIJACIÓN DE LA LITIS. Con base en las constancias obrantes dentro del procedimiento, el estudio del presente asunto consiste en determinar si el sujeto obligado otorgó respuesta congruente y exhaustiva con lo peticionado por la persona recurrente.

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“Se solicita que Tesorería Municipal de Ensenada, Baja California, tenga a bien proporcionar información desagregada de los ingresos municipales para los años 2019, 2020, y al segundo Trimestre de 2021, por los diferentes conceptos, tal y como a continuación se presentan

IMPUESTOS

Impuesto Predial

Recargos

Impuesto por Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio

Impuesto por Asistencias a Reuniones y Espectáculos

Impuesto para Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas

15 por ciento de Impuesto para Fomento Deportivo y Educativo

10 por ciento para Fomento Económico

Impuesto por Alumbrado Público

Otros Impuestos

DERECHOS

Registro civil

Panteones Municipales

Rastro Municipal

Servicio de Tránsito y Transporte

Catastro y Control Urbano

Dirección de Ecología

Dirección de Infraestructura

Arrastre de Vehículos

Estacionamiento Exclusivo de Vehículos en la Vía Pública

Estacionamientos Públicos Fijos y Transitorios

Comercio, Alcoholes y Espectáculos

Derecho por Alumbrado Público

Eventos Turísticos

Servicios Médicos Municipales

Dirección de Bomberos

Protección Civil

Trámites de Pasaporte Mexicano

Certificación General

Transparencia y Acceso a la Información

Educación y Cultura

Recolección de Basura

Otros

PRODUCTOS

Enajenación y/o Arrendamiento de Inmuebles

Otros

APROVECHAMIENTOS

Gastos de Ejecución

Multas

Multas de Tránsito

Multas de Tránsito y Transporte

Multas de Policía Municipal

Multas de Tránsito (No Adeudo)

Multas Administrativas

Multas de Tránsito y Transportes (No Adeudo)

Multas de Impuesto Predial

Multas de Hasta 150 VSM

Multas Federales

Multas Municipales

Otras

Gastos de Administración

Gastos de Notificación

70 por ciento de ZOFEMAT

Reintegros e Indemnizaciones

Donaciones, Cesiones, Herencias y Legados

Ingresos por Licitaciones

Recursos SUBSEMUN o FORTASEG

Programa HABITAT FEDERAL

Programa del Medio Ambiente

SARE Municipal

Fondo de Contingencias Económicas

Ingresos por Aprovechamientos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Reforestación de Áreas Verdes

Fortalece

Daños a Bienes Propiedad del Municipio
CONAFOR Brigadas Forestales
Secretaría de Cultura
Programas de Desarrollo Regional
Programas Regionales
INADEM
CONACULTA
FOPEDEP
Fondo Infraestructura Deportiva
Fondo Infraestructura y Productividad
Otros Aprovechamientos

PARTICIPACIONES FEDERALES
Fondo General de Participaciones
Recaudación Federal 0.1365
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios
Impuesto sobre Tenencia
Impuesto sobre Automóviles Nuevos
Fomento de Fomento Municipal
Fondo de Fiscalización
Reserva de Contingencia
Diferencias por la Aplicación del Factor Definitivo

PARTICIPACIONES ESTATALES
Impuesto Estatal
Impuesto sobre Hospedaje
Fondo Compensatorio Estatal
Impuesto sobre Tenencia Estatal
Venta Final de Bebidas
Fondo Compensatorio

APORTACIONES FEDERALES
Fondo III Infraestructura Social Municipal
Fondo de Fortalecimiento Municipal
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad

Bonificaciones y Descuentos a Impuestos y Aprovechamientos
Descuento Pronto Pago Cuenta Corriente (a)
Descuento por Recargos Cuenta Corriente (b)
Descuento por Recargos Rezagos (c)
Descuentos en Multas de Predial (d)
Descuentos en Multas de Predial Rezagos (e)
Descuentos por Recargos de iSAI (f)

Bonificaciones y Descuentos a Otros Ingresos y Beneficios Varios
Intereses de Capital
Intereses sobre Convenios
Utilidad en Cambio
Otros" (sic)

Por otra parte, en atención a la solicitud, el sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia le respondió lo siguiente:

"Se adjunta respuesta a la solicitud de acceso a la información y sus anexos, comprimidos en formato .zip

Si existe algún inconveniente con la descarga de los archivos adjuntos, favor de contactarnos a transparencia@ensenada.gob.mx." (sic)

Ahora bien, la persona recurrente al interponer su recurso expresa como **agravio**, lo siguiente:

"V.- La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;" (sic)

Posteriormente, el sujeto obligado a través del Tesorero Municipal en la **contestación** del presente recurso, manifestó lo siguiente:

"[...] Ante lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Ensenada, B.C., me permito enviar a Usted, información desagregada de los ingresos municipales para los años 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021.

	2019	2020	AL 30 DE JUNIO 2021
IMPUESTOS			
Impuesto Predial	118,580,041.18	150,728,286.40	181,485,554.58
Registros	57,304,735.44	49,642,600.67	21,195,721.80
Impuesto por Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio	56,186,899.66	63,935,552.76	40,112,769.56
Impuesto por Asistencia a Reuniones y Espectáculos	11,479,755.04	4,569,113.32	3,235,056.10
Impuesto para Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas	16,434,305.66	17,605,620.89	12,454,101.39
15 por ciento de Impuesto para Fomento Deportivo y Educativo	61,713,625.69	51,643,025.42	-
10 por ciento para Fomento Económico	33,362,969.77	13,008,651.86	-
Impuesto por Abastecido Público	-	-	-
Otros Impuestos	-	-	3,735,186.83

	2019	2020	AL 30 DE JUNIO 2021
DERECHOS			
Registro Civil	16,052,568.18	13,723,595.47	14,459,610.93
Patentes Municipales	694,248.69	693,653.01	631,004.64
Rastreo Municipal	1,336,298.83	3,636,006.88	2,339,637.76
Servicio de Tránsito y Transporte	5,058,655.50	1,050,428.00	87,439.31
Catastro y Control Urbano	29,051,598.32	33,161,095.88	21,108,232.25
Dirección de Ecología	2,361,121.78	1,826,503.05	2,434,085.19
Dirección de Infraestructura	287,691.02	384,711.58	214,122.49
Anaqueo de Vehículos	-	-	-
Estacionamiento Excluido de Vehículos en la Vía Pública	14,662,767.84	11,010,797.84	12,468,810.31
Estacionamiento Públicos Fijos y Transitorios	15,395.02	12,632.23	154,192.20
Comercio, Alcoholes y Espectáculos	44,354,118.58	19,646,667.20	25,135,080.18
Derecho por Alumbrado	106,707,696.30	107,686,838.09	55,711,280.39
Eventos Turísticos	2,403,375.62	5,280.63	60,721.14
Servicios Médicos Municipales	781,215.41	796,575.40	432,927.44
Dirección de Bomberos	2,831,024.36	2,257,922.67	3,660,039.36
Protección Civil	3,305,663.72	7,740,267.22	6,841,148.35
Trámites de Pasaporte Mexicano	-	-	640,239.12
Certificación General	3,152,300.99	3,119,869.14	3,131,814.63
Transparencia y Acceso a la Información	631.54	1,748.28	-
Educación y Cultura	84,450.80	26,734.53	53,308.66
Recolección de Basura	-	141.00	-
Otros	872,831.08	411,567.88	65,310.42

	2019	2020	AL 30 DE JUNIO 2021
PRODUCTOS			
Enajenación y/o Arrendamiento de Inmuebles	-	-	-
Otros	237,622.02	148,633.10	681,492.80

	2019	2020	AL 30 DE JUNIO 2021
APROVECHAMIENTOS			
Gastos de Ejecución	179,040.43	171,289.97	50,002.71
Multas	-	-	-
Multas de Tránsito	16,384,869.72	24,950,522.02	14,293,065.23
Multas de Tránsito y Transporte	5,355,380.97	4,445,999.16	176.24
Multas de Policía Municipal	4,171,690.51	2,228,473.04	202,348.37
Multas de Tránsito (No Adeudado)	6,409,002.05	6,240,077.62	6,015,004.87
Multas Administrativas	1,804,464.31	2,149,056.79	807,122.09
Multas de Tránsito y Transportes (No Adeudado)	215,641.13	4,033,325.41	329,785.31
Multas de Impuesto Predial	2,695,713.27	4,856,051.61	3,833,712.94
Multas de Hasta 150 vsm	-	-	-
Multas Federales	161,312.25	200,275.40	24,820.80
Multas Municipales	3,156,267.17	1,609,022.66	5,893,567.75
Otros	1,167,816.65	925,181.16	149,263.14
Gastos de Administración	822,805.25	917,811.22	419,601.34
Gastos de Notificación	4,759,090.31	4,722,800.48	2,118,337.00
70 por ciento de ZCIFEMAT	5,819,814.46	8,636,890.89	6,531,606.25
Préstamos e Insumos	4,116,658.48	6,645,288.55	2,957,279.35
Donaciones, Cesiones, Herencias y Legados	2,150,360.68	557,000.00	125,010.83
Ingresos por Licitaciones	255,750.00	774,000.00	10,500.00

Recurso SUBSE MUN o FORTASEG	19,716,245.00	20,307,732.00	-
Programa HABITAT FEDERAL	-	-	-
Programa del Medio Ambiente	-	-	-
SARE Municipal	-	-	-
Fondo de Condiciones Económicas	-	-	-
Ingresos por Aprovechamientos de Ejercicios Fisicos Atleticos	35,736,643.22	30,126,232.56	17,021,601.51
Reforestación de Área Verde	-	-	-
Forti-teco	-	-	-
Daños a bienes Propiedad del Municipio	515,302.64	369,037.14	315,079.08
COMAFOR Brigadas Forestales	435,240.00	1,172,574.00	-
Sociedad de Cultura	-	-	-
Programas de Desarrollo Regional	-	-	-
Programas Regionales	-	-	-
INADCM	-	-	-
CONACULTA	-	-	-
FUPEDEP	-	-	-
Fondo Infraestructura Deportiva	-	-	-
Fondo Infraestructura y Productiva	-	-	-
Otros Aprovechamientos	5,358,791.27	99,762,187.83	2,324,338.07

PARTICIPACIONES FEDERALES			
Fondo General de Participaciones	401,426,767.00	433,390,484.00	206,432,266.00
Recaudación Federal 0.139%	3,378,487.00	3,763,841.00	2,114,697.00
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	27,850,497.00	19,367,473.00	6,692,393.00
Impuesto sobre Tenencia	13,809.00	6,436.00	2,200.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	8,251,869.00	5,462,882.00	5,176,217.00
Fondo de Fomento Municipal	62,167,139.00	65,532,343.00	20,886,251.60
Fondo de Fiscalización	25,142,909.00	25,753,534.00	12,061,874.00
Reserva de Contingencia	-	-	-
Diferencias por la Aplicación del Factor Definitivo	-	-	-
Otros	29,481,192.00	23,780,004.00	11,144,792.60

PARTICIPACIONES ESTATALES			
Impuesto Estatal	35,223,625.00	40,561,171.00	27,685,580.00
Impuesto sobre Hospedaje	2,171,929.00	2,467,726.00	1,295,259.00
Fondo Compensatorio Estatal	1,731,261.90	9,882,714.00	13,647,684.00
Impuesto sobre Tenencia Estatal	4,592,699.00	4,801,512.00	3,288,779.00
Venta Final de Bebidas	1,104,707.00	1,518,911.00	857,368.00
Fondo Compensatorio	-	-	1,305,992.00

APORTACIONES FEDERALES			
Fondo III Infraestructura Social Municipal	163,097,236.00	131,923,650.00	62,258,762.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	355,232,864.00	367,594,618.00	145,024,902.00
Fondo de Infraestructura y Productiva	-	-	-

Bonificaciones y Descuentos e Ingresos y Aprovechamientos

Descuento Fondo Pago Cuenta Corriente	-	5,611,136.99	-	13,299,720.62	-	19,155,869.55
Descuento por Recargos Cuenta Corriente	-	3,191,264.18	-	4,892,479.15	-	857,541.70
Descuento por Recargos Rezagos	-	45,028,266.09	-	33,442,286.66	-	12,765,015.22
Descuentos en Multas de Predial	-	258,511.43	-	1,783,021.29	-	1,401,918.23
Descuentos en Multas de Predial Rezagos	-	16,436.96	-	645,817.97	-	-
Descuentos por Rezagos de ISAJ	-	2,135,659.10	-	1,175,167.70	-	1,452,192.75
Otros	-	1,530,407.68	-	361.44	-	-

Bonificaciones y Descuentos e Otros Ingresos y Beneficios Varios

Ingresos de Capital	774,226.63	2,664,709.89	1,255,732.00
Ingresos sobre Convenios	145,090.87	165,004.49	361,051.63
Utilidad de Cambio	285,535.47	125,994.19	114,346.71
Otros	494,141.69	3,797,199.19	5,096,263.14

” (sic)

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

La persona recurrente solicitó diversa información sobre la recaudación pública municipal de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales. Al respecto, el Ayuntamiento de Ensenada manifestó que adjunto a su mensaje de respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia se encontraba cargada la información solicitada.

Inconforme con la respuesta otorgada, la persona recurrente manifestó que la información entregada no corresponde con lo solicitado. En este sentido, la ponencia instructora procedió a analizar el contenido de la respuesta otorgada en la Plataforma Nacional de Transparencia y encontró que el sujeto obligado omitió adjuntar la documentación que otorgue respuesta congruente y exhaustiva con lo solicitado como sigue:

Respuesta

Se adjunta respuesta a la solicitud de acceso a la información y sus anexos, comprimidos en formato .zip

Si existe algún inconveniente con la descarga de los archivos adjuntos, favor de contactarnos a transparencia@ensenada.gob.mx

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

De esta manera, se advierte que agravo sostenido por la persona recurrente, no encuentra sustento en entregar información que no guarde relación con lo peticionado, puesto que no hay información alguna que analizar, en todo caso nos encontramos ante una falta de respuesta, por parte del sujeto obligado en término del artículo 273 fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que **no fue colmado el derecho de acceso de la persona recurrente a través de la solicitud inicial.**

No obstante lo anterior, el sujeto obligado a través de la contestación otorgada al presente recurso de revisión exhibió el oficio TM/0363/10/2021, signado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, por el cual se pronuncia sobre los datos financieros solicitados por la persona recurrente como sigue:

	2019	2020	AL 30 DE JUNIO 2021
IMPUESTOS			
Impuesto Predial	116,966,041.18	153,725,266.49	161,465,554.58
Recargos	57,284,735.44	49,642,860.67	21,195,721.89
Impuesto por Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio	95,196,839.88	63,938,652.76	40,112,769.56
Impuesto por Asistencias a Reuniones y Espectáculos	11,475,235.04	4,366,113.32	3,235,376.10
Impuesto para Mantenimiento y Conservación de Vías Públicas	10,634,305.86	17,006,835.49	12,454,101.39
15 por ciento de Impuesto para Fomento Deportivo y Educativo	61,713,625.69	51,643,025.42	-
10 por ciento para Fomento Económico	33,367,969.77	13,063,651.86	-
Impuesto por Alumbrado Público	-	-	-
Otros Impuestos	-	-	3,735,185.83
DERECHOS			
Registro Civil	16,052,588.18	13,723,905.47	14,459,510.93
Parqueos Municipales	694,246.59	693,653.61	631,694.64
Rastro Municipal	1,336,296.83	3,656,004.66	2,339,037.70
Servicio de Tránsito y Transporte	5,958,655.50	1,050,428.00	87,439.31
Cedero y Control Urbano	29,051,596.32	33,161,095.85	21,106,232.25
Dirección de Ecología	2,361,121.79	1,826,505.06	2,434,095.19
Dirección de Infraestructura	307,691.02	384,711.66	211,122.69
Anexo de Vehículos	-	-	-
Estacionamiento Exclusivo de Vehículos en la Vía Pública	14,982,787.84	11,919,797.84	12,466,819.31
Estacionamientos Públicos Fijos y Transitorios	15,255.52	12,632.23	154,192.29
Comercio, Alcoholicos y Espectáculos	44,394,119.56	19,646,567.20	25,135,696.18
Derecho por Alumbrado	100,707,096.39	107,066,630.09	53,711,290.39
Eventos Turísticos	2,403,375.02	5,280.63	60,721.14
Servicios Médicos Municipales	781,215.41	796,575.40	432,927.44
Dirección de Bomberos	2,831,024.36	2,257,922.07	3,668,030.36
Protección Civil	3,369,463.72	7,740,897.22	6,941,140.16
Tarimas de Pasaporte Mexicano	-	-	516,239.52
Certificación General	3,152,393.99	3,113,899.14	3,131,614.83
Transparencia y Acceso a la Información	631.64	1,766.28	-
Educación y Cultura	61,459.80	26,734.63	13,358.60
Recepción de Basura	-	141.00	-
Otros	872,531.88	411,507.68	69,310.42
PRODUCTOS			
Enajenación y Arrendamiento de Inmuebles	-	-	-
Otros	237,523.92	148,633.10	661,492.80

APROVECHAMIENTOS			
Casos de Ejecución	179,040.43	171,260.97	50,092.71
Multas	-	-	-
Multas de Tránsito	16,264,869.72	24,960,522.92	14,363,065.23
Multas de Tránsito y Transporte	3,359,360.97	4,445,990.16	179.24
Multas de Policía Municipal	4,121,850.51	2,220,473.94	282,348.37
Multas de Tránsito (No Adeudado)	6,499,062.02	6,240,877.62	8,215,004.87
Multas Administrativas	3,034,464.31	2,140,050.79	697,172.09
Multas de Tránsito y Transportes (No Adeudado)	215,541.13	4,033,376.41	330,765.31
Multas de Impuesto Predial	2,530,713.27	4,655,051.51	3,833,712.04
Multas de Hasta 150 vsm	-	-	-
Multas Festerías	181,312.25	290,225.40	24,070.00
Multas Municipales	3,155,267.17	1,699,022.66	5,609,667.76
Otros	1,187,816.65	925,181.16	148,393.14
Costos de Administración	932,926.28	917,811.22	410,691.34
Costos de Notificación	4,755,035.31	4,722,800.46	2,116,337.69
70 porciento de ZOFEMAT	5,810,814.48	6,620,390.69	3,331,986.25
Reintegros e indemnizaciones	4,116,628.40	6,645,295.55	2,997,229.35
Donaciones, Cesiones, Herencias y Legados	2,150,366.68	467,000.00	125,010.83
Ingresos por Utilizaciones	266,750.00	774,900.00	16,500.00

11/1/2

Reserva SUBSEMIN o FORTASEG	19,716,245.00	20,307,732.00	-
Programa HABITAT FEDERAL	-	-	-
Programa del Medio Ambiente	-	-	-
SARE Municipal	-	-	-
Fondo de Contingencias Económicas	-	-	-
Ingresos por Aprovechamientos de Partidos Fiscales Anteriores	35,726,643.22	30,126,232.56	17,021,601.51
Reforestación de Áreas Verdes	-	-	-
Forti-tece	-	-	-
Daños a bienes Propiedad del Municipio	515,160.64	360,037.14	315,079.05
COMAFOR Organismos Parasitarios	425,240.00	1,172,674.00	-
Secretaría de Cultura	-	-	-
Programas de Desarrollo Regional	-	-	-
Programas Rejenerales	-	-	-
INADCM	-	-	-
CONACULTA	-	-	-
FOPEDEP	-	-	-
Fondo Infraestructura Deportiva	-	-	-
Fondo Infraestructura y Producción	-	-	-
Otros Aprovechamientos	5,268,791.27	95,762,167.83	2,364,208.07

PARTICIPACIONES FEDERALES			
Fondo General de Participaciones	401,426,767.00	433,290,464.00	266,432,266.00
Recaudación Federal 0.135%	3,378,497.00	3,763,841.00	2,114,597.00
Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	27,898,697.99	18,267,471.00	6,697,393.00
Impuesto sobre Tenencia	13,869.00	6,436.00	2,200.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	6,251,969.00	5,462,882.00	5,176,217.00
Fondo de Fomento Municipal	62,167,139.00	68,532,343.00	20,886,251.00
Fondo de Fiscalización	25,142,599.00	28,703,564.00	12,881,874.00
Reserva de Contingencia	-	-	-
Diferencias por la Aplicación del Factor Distributivo	-	-	-
Otros	29,481,192.00	23,760,004.00	11,144,292.00

PARTICIPACIONES ESTATALES			
Impuesto Estatal	33,223,825.00	40,261,171.00	22,685,600.00
Ingreso sobre Hospedaje	2,171,929.00	2,467,726.00	1,295,250.00
Fondo Compensatorio Estatal	5,731,261.00	9,882,714.00	13,647,684.00
Impuesto sobre Tenencia Estatal	4,092,600.00	6,861,112.00	2,288,770.00
Venta Final de Bebidas	1,134,207.00	1,418,811.00	657,306.00
Fondo Compensatorio	-	-	1,108,962.00

APORTACIONES FEDERALES			
Fondo III Infraestructura Social Municipal	163,057,239.00	131,923,650.00	62,266,762.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	335,232,864.00	367,654,916.00	145,024,662.00
Fondo III Infraestructura y Productividad	-	-	-

Bonificaciones y Descuentos a Ingresos y Aprovechamientos			
Descuento Fondo Pago Cuenta Corriente	-	6,811,136.93	13,289,720.62
Descuento por Recargos Cuenta Corriente	-	3,184,256.18	4,892,478.15
Descuento por Recargos Recargos	-	45,008,266.09	33,442,285.88
Descuentos en Multas de Tránsito	-	258,511.43	1,183,621.29
Descuentos en Multas de Tránsito Recargos	-	14,430.68	645,817.07
Descuentos por Recargos de ISAI	-	2,135,659.10	1,175,167.70
Otros	-	1,500,407.66	491.44

Bonificaciones y Descuentos a Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Intereses de Capital	774,225.03	2,564,708.99	1,204,732.92
Intereses sobre Cuentas	145,036.87	165,804.49	381,051.63
Utilidad de Cambio	295,589.47	125,894.13	114,345.71
Otros	4,947,151.58	3,797,190.13	6,098,393.15

Sin embargo, en la información antes transcrita no se precisa el significado el símbolo “-“, expresando por ejemplo que corresponde a un 0 o bien, a una inexistencia, observando en su caso, el procedimiento que para la declaración de inexistencia prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En consecuencia, resulta **que no ha sido colmado** el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente por las consideraciones ya expuestas.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **00785321** para los siguientes efectos:

1. El sujeto obligado deberá pronunciarse sobre el símbolo “-“ en las tablas sobre ingresos municipales contenidas en el oficio TM/0363/10/2021, y en caso de que se refiera a una inexistencia, atender el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito Comisionado Presidente, en su calidad de ponente en el presente recurso de revisión; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **00785321** para los siguientes efectos:

1. El sujeto obligado deberá pronunciarse sobre el símbolo “-“ en las tablas sobre ingresos municipales contenidas en el oficio TM/0363/10/2021, y en caso de que se refiera a una inexistencia, atender el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: Se instruye al sujeto obligado, para que, en el **término de 05 (cinco) días hábiles**, siguientes a que le sea notificada la presente resolución, informe a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo primero, en términos de los artículos 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. **Apercibiéndole en el sentido de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá conforme lo estipulado en**

los artículos 155 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

TERCERO: Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, **informe a este Órgano Garante el nombre del titular de la unidad, responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste; apercibiéndole de que, en caso de no proporcionarlo y de suscitarse un incumplimiento, la medida de apremio será dirigida a la persona que resultare responsable con base a los elementos que se tengan a disposición;** lo anterior, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEXTO: Notifíquese conforme a la Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, COMISIONADO PROPIETARIO **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, figurando como ponente, el primero de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **CÉSAR LÓPEZ PADILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JOSÉ RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO


CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RR/610/2021, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.